

Autorizan viaje de funcionarios de CONASEV a Guatemala para participar en las “VI Jornadas de Regulación y Supervisión de Mercados de Valores”

RESOLUCION SUPREMA N° 063-2004-EF

Lima, 25 de junio de 2004

Visto el Oficio N° 3375-2004-EF/94.20, de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 28 de junio al 2 de julio de 2004 se realizarán las “VI Jornadas de Regulación y Supervisión de Mercados de Valores”, en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, organizado por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), conjuntamente con el Centro de Formación de la Cooperación Española de La Antigua;

Que, al mencionado evento asistirán Directivos y Técnicos de Organismos Reguladores y Supervisores de Mercados de Valores Iberoamericanos miembros del Instituto y tiene entre sus objetivos: Analizar desde el punto de vista de la supervisión y regulación el marco actual normativo, los estándares internacionales relativos a las instituciones de inversión colectiva y los intermediarios financieros; examinar y debatir en cada jurisdicción asistente, el marco legal y los retos a los que se enfrentan los supervisores desde la perspectiva de la internacionalización de actividades y operaciones, así como del proyecto de integración de mercados;

Que, las exposiciones y debates versarán sobre: Estándares en la regulación internacional de los fondos de inversión, la regulación de los intermediarios financieros ante la internacionalización de actividades y operaciones, análisis y discusión de los documentos de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB) sobre integración y fichas de Cambio Regulatorio, en materia del régimen de inversión de los fondos en valores extranjeros y en materia de intermediación doméstica de valores extranjeros; aspectos que están estrechamente relacionados con las funciones de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores;

Que, siendo de interés para CONASEV la participación de profesionales en eventos de esta importancia, se hace necesario la participación de la señora Amelia Sanabria Alarcón y del señor Enrique Fox Santibáñez, Analistas de la Gerencia de Intermediarios y Fondos de dicho organismo;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para la institución, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos por concepto de alojamiento y manutención serán financiados por IIMV y el costo de los pasajes serán cubiertos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo correspondiente al período abril - junio 2004, con fondos provenientes del Convenio BID N° 1196/OC-PE y los que éste no cubra serán asumidos por los funcionarios;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en la Ley N° 28128, y en la Directiva N° 004-2004-EF/76.01; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Amelia Sanabria Alarcón y del señor Enrique Fox Santibáñez, Analistas de la Gerencia de Intermediarios y Fondos de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores -CONASEV-, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 27 de junio al 3 de julio de 2004, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente dispositivo legal, por concepto de alojamiento y manutención serán financiados por IIMV; el costo de los pasajes que asciende a US\$ 1 609,72 por los dos funcionarios serán cubiertos con fondos provenientes del Convenio BID N° 1196/OC-PE; y el IGV de los pasajes y las Tarifas Corpac (TUUA) serán asumidos por los funcionarios.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Artículo 4.- La presente norma será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Energía y Minas
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas